

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019

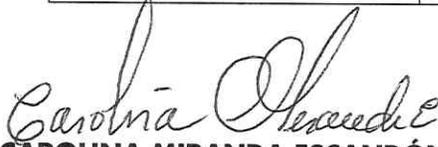
Señores:
FAMOC DEPANEL S.A
Km 14 EL CEREZO
MEDELLÍN- ANTIOQUIA

Ref. APROBACIÓN PÓLIZA CONTRATO FNTC-249-2019

Respetados Señores:

Nos permitimos comunicarle, que a la fecha hemos impartido aprobación a la póliza de cumplimiento **No. 60203**, expedida por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, en virtud del Contrato No. **FNTC-249-2019**, cuyo objeto es: Mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede a LOS ARRENDATARIOS el goce de las Oficinas 701 y 901 de los Pisos 7 y 9 del Edificio ubicado en la carrera 7 N° 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C, mediante la modalidad de arrendamiento de bien inmueble, obligándose éstos a pagar a aquel una renta de arrendamiento, la cual incluirá la adecuación y dotación de los inmuebles, los cuales se identifican en el alcance al objeto, la cual cubre los riesgos abajo descritos así:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	09/12/2019.....09/04/2025	\$600.400.000
Salarios y prestaciones sociales	09/12/2019.....09/12/2027	\$600.400.000


CAROLINA MIRANDA ESCANDÓN
Profesional Jurídico Senior Contratación
FONDO NACIONAL DEL TURISMO

Proyectó: Carolina Miranda Escandón

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanas.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

571 3190300 PBX
571 3190400
571 3190408 FAX
571 3190304
www.chubb.com/co

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	60203	0	21006020300000
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
01304 - BOGOTA	Desde: 00:00 del día 9/12/2019 Hasta: 24:00h del día 9/12/2027			13/12/2019

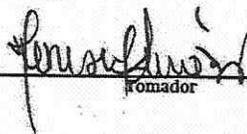
Tomador: FAMOC DE PANEL S.A. Dirección: 750570-AUTOMEDELLIN KM 14 EL CEREZO	C.C. O NIT: 8600334194 Ciudad: BOGOTA D.C.
Afianzado: FAMOC DE PANEL S.A. Dirección: AUTOMEDELLIN KM 14 EL CEREZO	C.C. O NIT: 8600334194 Ciudad: BOGOTA D.C.
Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	C.C. O NIT: 9006491199
Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	C.C. O NIT: 9006491199
Intermediario: 31180-C&D SEGUROS LTDA	

Información del riesgo				
Coberturas	Vig. Desde (AÑO/MES/DIA)	Vig. Hasta (AÑO/MES/DIA)	VLK Asegurado	VLK Prima
1411 - CUMPLIMIENTO	2019/12/09	2025/04/09	600,400,000.00 COLS	3,204,326.58 COLS
1414 - PRESTACIONES SOCIALES	2019/12/09	2027/12/09	600,400,000.00 COLS	4,806,489.86 COLS
Valor Asegurado Total			1,200,800,000.00 COLS	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHOS A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA

Para mayor información contáctenos por e-mail: pagos.clientes@chubb.com
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 09244DB18D

Valor Prima	8,010,816.44 COLS
Gastos Exped.	5,000.00 COLS
I.V.A.	1,523,005.12 COLS
Total a Pagar	9,538,821.56 COLS


Tomador


Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

- TOMADOR: FAMOC DE PANEL S.A.**
- Citibank Cta Ahs. 5019884025
 - BanColombia Cta Cte 04802651807
 - Grupo Almacenes Exito
 - Bco Occidente Cta Cte 288038185
 - Davivienda Cta Cte 516990066

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com



(415)000006097961(8020)21006020300000(3900)0000000000(95)00000000
(415)000006097961(8020)21006020300000(3900)0000000000(95)00000000

Cupón de Pago
Referencia de Pago: 21006020300000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago		
Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$

CLIENTE
 DIFERENCIAL DE CLIENTES: BANCO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
 Centro de Atención al Cliente: 571 3190304

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD BANCARIA

CHUBB

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
43031	0	2
FAMOC DE PANEL S.A.		

- c. Responsabilidad Civil Patronal
Límite por evento 20 % del límite asegurado
Límite por vigencia 40 % del límite asegurado
- d. Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)
Límite por evento 10 % del límite asegurado
Límite por vigencia 30 % del límite asegurado
- e. Vehículos propios y no propios.
Límite por evento 20 % del límite asegurado
Límite por vigencia 40 % del límite asegurado

Opera en exceso de los siguientes límites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomarán estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	\$ 30.000.000
Lesiones o muerte a una persona	\$ 30.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas.	\$ 60.000.000

- f. Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante se otorga el sublímite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes
Límite por evento 10 % del límite asegurado
Límite por vigencia 30 % del límite asegurado
- g. RC Parquaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos.
Límite por evento 20 % del límite asegurado
Límite por vigencia 40 % del límite asegurado
- h. Contaminación, súbita, accidental e imprevista
Límite por evento 20 % del límite asegurado
Límite por vigencia 40 % del límite asegurado

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:
\$ 4,808,463.78 + IVA

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: 10 % de la pérdida mínimo 3 SMMLV Toda y cada pérdida.

CHUBB®

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
43031	0	3
FAMOC DE PANEL S.A.		

EXCLUSIONES:

- ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.
- BAJO LA COBERTURA DE BIENES, BAJO, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE EXCLUYE LA DESAPARICION MISTERIOSA Y EL HURTO SIMPLE
- ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN

CONSIDERACIONES:

- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 100 %
- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

Chubb Seguros Colombia S.A es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Group, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia SA. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte] y Cuba]